

**PERFIL DEL CONCURSO DE PROF N SUP DE GESTIÓN EDUCATIVA (Dpto
Pers Civ – Div Pers Doc)**

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:	Profesor en Gestión Educativa
CANTIDAD DE CARGOS:	1
DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL:	12 Horas (de 60 minutos cada hora).
TURNO:	Mañana/Tarde.
NIVEL DE ENSEÑANZA:	Superior
LUGAR DE TRABAJO:	DIR GRL EDUC (Dpto Pers Civ – Div Pers Doc) – Ruta 8 y Puerta 4 (Campo de Mayo – Pcia de Buenos Aires)
TIPO DE CONVOCATORIA	Ingreso.
PRINCIPALES TAREAS:	<p>Brindar asesoramiento al J Dpto, de acuerdo a la norma legal vigente, sobre los temas relacionados con la administración del personal docente de la Dir Grl de Educación y de sus elementos dependientes.</p> <p>Coordinar las tareas del equipo de gestión a su cargo.</p> <p>Realizar visitas y asesoramientos a los Institutos dependientes de la Dir Grl de Educación.</p> <p>Intervenir en los equipos de evaluación de concursos de titularización y de suplencias.</p> <p>Elaborar proyectos tendientes a dar solución a problemáticas del área de personal.</p>
RESPONSABILIDAD DEL PUESTO:	Es el responsable de la administración del personal docente, de acuerdo a las exigencias académicas vigentes, de la DGE y de los elementos dependientes.
REQUISITOS EXCLUYENTES:	Poseer título habilitante para el cargo a concursar.
REQUISITOS DESEABLES:	<p>Título: Licenciado en Gestión Educativa.</p> <p>Utilitarios informáticos: manejo del paquete Office.</p> <p>Disponibilidad: para trasladarse al interior del país.</p> <p>Experiencia laboral: se valorará la experiencia en gestión de recursos humanos, no menor a 5 años.</p> <p>Formaciones y/ o capacidades afines: relacionadas con la gestión de recursos humanos.</p>
COMPETENCIAS TÉCNICAS Y LEGALES	Ley 25.164 (Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional).

	<p> Dto 3413/79 (Régimen de Licencia Justificaciones y Franquicias). Dto 8566/61 (Acumulación de Cargos, Funciones y pasividades). BPE 4687 (Unidad Horaria). BPE 4862 (REDOAPE). Ley 23.551 (Asociaciones Sindicales). Ley 24.016 (Jubilación). Ley 26.206 (Educación Nacional). Ley 24.521 (Educación Superior). Ley 17.409 (Estatuto para el Pers Doc Civ de las FF AA) y su reglamentación. Dto 214/2006 (Convenio Colectivo de Trabajo). Resolución del Ministerio de Defensa 922/21 (Procedimiento para la selección de docentes, regentes, subregentes y secretarios a ser designados en calidad de suplentes). Dto 2539/2015 (Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial). </p>
<p>COMPETENCIAS INSTITUCIONALES</p>	<p> Capacidad para organizar, dirigir y participar del trabajo en equipo. Capacidad para enseñar y transmitir conocimientos y experiencias. Capacidad para planificar tareas y efectuar control de gestión. Compromiso con la organización. </p>